

CUADERNOS VET

Nº 948

25-06-2018-AÑO XXXII

CUADERNOS VETERINARIOS DE LEGISLACIÓN

1. CONVOCATORIAS.....474

- AYUDAS
- OFERTAS
- OTROS

2. LEGISLACIÓN.....479

- B.O.E.
- COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- UNIÓN EUROPEA

3. AGENDA.....480

LEGISLACIÓN

pág.

CONVOCATORIAS

pág.

I. AYUDAS Y BECAS

* Aragón

ADSG.....474

* Castilla y León

Vacunación obligatoria frente a la lengua azul..... 474

* Canarias

Apoyo a las Producciones Agrarias..... 474

* Cataluña

Sector pesquero y acuicultura..... 475

Transferencia Tecnológica.....475

* Galicia

Servicios de asesoramiento..... 476

* Navarra

Polinización..... 476

* Valencia

C. Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural... 476

II. OFERTAS Y PERSONAL

* Estado

U. Complutense de Madrid: concurso de acceso.....478

* Aragón

Concurso Secciones Áreas Facultativas y Sanitarias.....478

II. COMUNIDADES AUTÓNOMAS

MADRID

Comités de Expertos Asesores..... 479

Edita: CÉSAR MORA OLMEDO
"EDICIONES GARAÑÓN"
Av. Palomeras, 74. 28018-MADRID
Telf.: 91 380 23 92
Apd. de correos-72026. 28080-MADRID
E-mail: cuadernosvet@yahoo.es
web.: cuadernosvet.wix.com/cuadernosvet
Depósito Legal: M-6873-1987. ISSN 1577-4066.
Imprime: PUBLIPEN - C/. San Romualdo, 26
28037 Madrid - www.publipen.com

I. CONVOCATORIAS

I. AYUDAS Y BECAS

ARAGÓN

ADSG

(B.O.A. de 21 de junio de 2018)

ORDEN DRS/1056/2018, de 7 de junio, por la que se convocan subvenciones destinadas al fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera, para el año 2018.

Esta orden tiene por objeto convocar subvenciones destinadas al fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (en adelante, ADSG), para el año 2018, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 81/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 81/2015, de 13 de febrero, los derivados de la aplicación de los programas sanitarios expresados en el apartado anterior y, en particular:

a) Los controles sanitarios, pruebas diagnósticas, análisis de laboratorio u otras medidas de detección de enfermedades de los animales, incluidos los de la actuación profesional de los veterinarios de las ADSG. Se entienden excluidos los gastos derivados de la actuación profesional de los veterinarios de las ADSG en la toma de muestras o realización de diagnósticos en el marco de los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales que reciban cofinanciación por parte de la Unión Europea.

b) La compra y administración de vacunas, medicamentos veterinarios, biocidas y otros productos zoonosanitarios, incluidos los gastos de la actuación profesional de los veterinarios de las ADSG.

c) El sacrificio de los animales o la destrucción de colmenas, en ambos casos enfermos o sospechosos de estarlo, incluidos los gastos de la actuación profesional de los veterinarios de las ADSG, excluidos los gastos por estos conceptos en el marco de los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales que reciban cofinanciación por parte de la Unión Europea.

d) La aplicación de todas las medidas adicionales en materia sanitaria (destrucción de productos de origen animal y la limpieza y desinfección de la explotación y del equipo, incluidos los de la actuación profesional de los veterinarios de las ADSG) que dispongan al efecto los órganos competentes de la comunidad autónoma.

Podrán solicitar las ayudas previstas en esta orden las ADSG oficialmente reconocidas por la comunidad autónoma, integradas por explotaciones que cumplan los requisitos que se indican en este apartado.

La presentación de la solicitud y la documentación relacionada con la misma se efectuará de forma electrónica a través de los registros electrónicos habilitados, para lo cual el solicitante deberá de disponer de cualquiera de los sistemas de firma electrónica habilitados, conforme a las disposiciones sobre firma electrónica aplicables en Aragón para lo que, disponen de los formularios y anexos correspondientes en la Oficina Virtual de Trámites de la Comunidad Autónoma de Aragón accesible en la url: <http://www.aragon.es/OficinaVirtualTramites>.

El plazo límite para la presentación de las solicitudes será de 20 días naturales, y comenzará el día de la publicación del extracto de la convocatoria de esta orden en el "Boletín Oficial de Aragón", y a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CASTILLA Y LEÓN

VACUNACIÓN OBLIGATORIA FRENTE A LA LENGUA AZUL

(B.O.C. y L. de 15 de junio de 2018)

EXTRACTO de la Orden de 7 de junio de 2018, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan, para el año 2018, las ayudas a la vacunación obligatoria frente a la lengua azul en Castilla y León.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/403468>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Beneficiarios.

ADS reconocidas por la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias e inscritas en el registro nacional de ADS y explotaciones ganaderas, que cumplan los requisitos especificados en el punto cuarto de la orden de convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 31 de agosto de 2018, incluyéndose dicha fecha en el cómputo del plazo.

CANARIAS

APOYO A LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

(B.O.C. de 19 de junio de 2018)

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2018, por la que se convocan para la campaña 2018 las ayudas de la Acción III.2 "Apoyo al sector vacuno", Subacción III.2.1 "Prima a los terneros nacidos de vaca nodriza", Subacción III.2.2 "Prima a los terneros nacidos de otros vacunos" y Subacción III.2.3 "Prima por sacrificio" del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias.

Convocar para la campaña 2018, las ayudas de "Apoyo al Sector Vacuno" incluidas en la Acción III.2, Subacción III.2.1 "Prima a los terneros nacidos de vaca nodriza", Subacción III.2.2 "Prima a los terneros nacidos de otros vacunos", y Subacción III.2.3 "Prima por Sacrificio", del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias con sujeción a las condiciones y requisitos que se señalan en el anexo a esta resolución, en lo contenido en las bases reguladoras, aprobadas por Orden de esta Consejería de 28 de noviembre de 2017 y en lo aprobado en el citado programa.

Las solicitudes de ayuda para acogerse a esta convocatoria se presentarán semestralmente, en los plazos que a continuación se indican, ajustadas al modelo normalizado que se aprueba en esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 6 y 7 de las bases reguladoras.

* Animales nacidos o sacrificados durante los meses de enero a junio inclusive: del 1 al 31 de julio de 2018.

* Animales nacidos o sacrificados entre los meses de julio a diciembre: del 1 al 31 de enero de 2019.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2018, por la que se convoca para la campaña 2018 la Acción III.6 "Ayuda al consumo de productos lácteos elaborados con leche de cabra y oveja de origen local", Subacción III.6.1 "Ayuda a la industria láctea y queserías artesanales" y Subacción III.6.2 "Ayuda al productor de leche de caprino y ovino" del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias.

Convocar para la campaña 2018, la Acción III.6 "Ayuda al consumo de productos lácteos elaborados con leche de cabra y oveja de origen local", Subacción III.6.1 "Ayuda a la industria láctea y queserías artesanales" y Subacción III.6.2 "Ayuda al productor de leche de caprino-ovino", del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias con sujeción a las condiciones y requisitos que se señalan en el anexo a esta resolución, en lo contenido en las bases reguladoras, aprobadas por Orden de esta Consejería de 28 de noviembre de 2017 y en lo aprobado en el citado programa.

Las solicitudes de ayuda para acogerse a esta convocatoria se presentarán semestralmente, en los plazos que a continuación se indican, ajustadas a los modelos normalizados que se aprueban en esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 6 y 7 de las bases reguladoras, debiendo presentar el productor una solicitud por cada una de las industrias lácteas a las que entrega su producción.

* Para cantidades de leche adquiridas a los ganaderos y/o producidas por estos, y utilizadas en la elaboración de productos objeto de ayuda entre el 1 de enero y el 30 de junio: del 1 al 31 de julio de 2018.

* Para cantidades de leche adquiridas a los ganaderos y/o producidas por estos, y utilizadas en la elaboración de productos objeto de ayuda entre el 1 de julio y el 31 de diciembre: del 1 al 31 de enero de 2019.

CATALUÑA

SECTOR PESQUERO Y ACUICULTURA

(D.O.G.C. de 15 de junio de 2018)

RESOLUCIÓN ARP/1256/2018, de 4 de junio, por la que se convocan las ayudas que establece el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca a la innovación en el sector pesquero y el de la acuicultura y la transferencia de conocimientos entre investigadores y pescadores (ref. BDNS 403404).

Convocar para los años 2018, 2019 y 2020, las ayudas del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca destinados a la innovación en el sector pesquero y el de la acuicultura ya la transferencia de conocimientos entre investigadores y pescadores, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas en la Orden ARP/53/2018, de 9 de mayo, (DOGC núm. 7619, de 15 de mayo, publicada en el BOE núm. 118 de 15 de mayo, como Orden APM/492/2018, de 9 de mayo).

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalidad (DOGC). Los beneficiarios deben indicar en la solicitud a cuál/es de las anualidades concurren. Un mismo beneficiario puede solicitar ayuda a las tres anualidades. Un mismo ayuda puede tener dotación financiera para las 3 anualidades.

TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

(D.O.G.C. de 19 de junio de 2018)

RESOLUCIÓN ARP/1281/2018, de 8 de junio, por la que se convocan las ayudas a las actividades de demostración de Transferencia Tecnológica (operación 01.02.01 del Programa de desarrollo rural de Cataluña 2014-2020) correspondientes a 2018 (ref. BDNS 403815).

Convocar las ayudas destinadas a la realización de actividades de demostración en los ámbitos estratégicos que se relacionan a continuación dirigidas al sector agrícola, ganadero, forestal y agroalimentario, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas en la Orden ARP/20/2017, de 6 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas (DOGC núm. 3709, de 15 de febrero de 2017), modificada por la Orden ARP/58/2018, de 4 de junio de 2018 (DOGC núm. 7638, de 8 de junio de 2018):

- a) Gestión sostenible, economía circular y adaptación al cambio climático del sector agroalimentario y forestal
- b) Gestión eficiente del agua, la energía, las deyecciones ganaderas y la fertilización orgánica
- c) Innovación agroalimentaria
- d) Calidad, seguridad y nuevos canales de comercialización en la cadena alimentaria
- e) Sanidad vegetal
- f) Sanidad animal y bienestar animal.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes que computa desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña (DOGC).

GALICIA

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO

(D.O.G. de 18 de junio de 2018)

EXTRACTO de la Orden de 6 de junio de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la prestación de servicios de asesoramiento a personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones agrícolas o ganaderas, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Podrán ser beneficiarias las entidades privadas reconocidas o autorizadas como entidades prestadoras de servicios de asesoramiento inscritas en el Registro de entidades con servicios de asesoramiento o gestión de Galicia.

El plazo para la presentación de solicitudes es de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Galicia.

NAVARRA

POLINIZACIÓN

(B.O.N. de 15 de junio de 2018)

RESOLUCIÓN 725/2018, de 15 de mayo, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas agroambientales a la polinización en la Comunidad Foral de Navarra, y se aprueba la convocatoria para el año 2018, acogidas al régimen de minimis.

La presente Resolución tiene por objeto establecer las bases que regulan las ayudas agroambientales a la polinización, con el fin de mantener un nivel adecuado de actividad apícola, por las repercusiones beneficiosas que ésta tiene en la conservación de la biodiversidad, principalmente por la función de polinización que las abejas tienen para un adecuado mantenimiento de la biodiversidad.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en esta Resolución las personas físicas o jurídicas que sean titulares de explotaciones ganaderas radicadas en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra que reúnan, en el momento de concesión individual de la ayuda, los siguientes requisitos:

a) Ser titular de una explotación apícola con anterioridad al 1 de enero de 2018 e inscrita en el Registro General de Explotaciones Ganaderas de Navarra.

b) Disponer la explotación apícola de un mínimo de 50 colmenas en producción, debidamente identificadas de forma individual con su número de explotación.

c) Cumplir las exigencias sanitarias que determine Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal.

d) Cumplir las condiciones que se reflejan en el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Las solicitudes se dirigirán al Servicio de Ganadería del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, debiendo presentarse en el Registro de dicho Departamento situado en calle González Tablas, número 9, de Pamplona, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pueden presentarse igualmente de manera telemática a través de la ficha correspondiente del catálogo de servicios del Portal del Gobierno de Navarra en Internet https://www.navarra.es/home_es/Servicios/. En dicha ficha existirá un enlace al Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, siendo necesario para identificarse disponer de certificado digital.

La solicitud se presentará en el modelo establecido al efecto, que puede obtenerse en los Registros del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, y en el Catálogo de Servicios del portal de Internet del Gobierno de Navarra (www.navarra.es).

VALENCIA

C. AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL

(D.O.G.V. de 21 de junio de 2018)

ACUICULTURA SOSTENIBLE

EXTRACTO de la Resolución de 6 de junio de 2018, de la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2018, ayudas destinadas a fomentar una acuicultura sostenible

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Plazo de presentación de solicitudes 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto.

GANADERÍA EXTENSIVA

EXTRACTO de la Resolución de 15 de junio de 2018, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las ayudas para la cooperación en el marco del Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020, para proyectos de cooperación relacionados con el fomento de la ganadería extensiva y de iniciativas en dicho sector.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Podrán ser beneficiarios los operadores del sector agroalimentario, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que conformen un Equipo de innovación y presenten un proyecto piloto o para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología.

Plazo de presentación de solicitudes 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el DOGV de la resolución.

TRANSFORMACIÓN AGROALIMENTARIA

EXTRACTO de la Resolución de 15 de junio de 2018, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las ayudas para la cooperación en el marco del Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020, para proyectos de cooperación relacionados con las experiencias de transformación agroalimentaria innovadoras, especialmente vinculadas a figuras de calidad diferenciada y producción ecológica.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Podrán ser beneficiarios los operadores del sector agroalimentario, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que conformen un Equipo de innovación y presenten un proyecto piloto o para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología.

Plazo de presentación de solicitudes 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el DOGV de la resolución.

II. OFERTAS Y PERSONAL

ESTADO

U. COMPLUTENSE DE MADRID: CONCURSO DE ACCESO

(B.O.E. de 18 de junio de 2018)

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2018, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LPACAP), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II (disponible en la dirección web: <https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2>), junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

N. de R.: entre otras:

Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: "Medicina y Cirugía Animal". Departamento: Medicina y Cirugía Animal. Facultad de Veterinaria. Actividades docentes a desarrollar: "Medicina Interna de Pequeños Animales". Perfil investigador: "Gastroenterología e Inmunología en Pequeños Animales". n.º de concurso: 18077-P.

Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: "Medicina y Cirugía Animal". Departamento: Medicina y Cirugía Animal. Facultad de Veterinaria. Actividades docentes a desarrollar: "Cirugía general y Anestesia". Perfil investigador: "Analgésia perioperatoria y anestesia en pequeños animales". n.º de concurso: 18078-P.

Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: "Sanidad Animal". Departamento: Sanidad Animal. Facultad de Veterinaria. Actividades docentes a desarrollar: "Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza". Perfil investigador: "Factores de virulencia y antibiorresistencia de Escherichia coli en ovejas y cabras". n.º de concurso: 18087-P.

Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: "Sanidad Animal". Departamento: Sanidad Animal. Facultad de Veterinaria. Actividades docentes a desarrollar: "Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza". Perfil investigador: "Parasitosis y enfermedades vectoriales zoonóticas de carnívoros". n.º de concurso: 18088-P.

ARAGÓN

CONCURSO SECCIONES ÁREAS FACULTATIVAS Y SANITARIAS

(B.O.A. de 18 de junio de 2018)

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2018, de la Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (072018 Concurso Secciones Áreas Facultativas y Sanitarias).

El plazo de presentación de las instancias será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de Aragón". Si durante el plazo de presentación de instancias se presenta más de una, sólo se atenderá a la presentada en último lugar, quedando anuladas las anteriores. En ningún caso se podrán presentar solicitudes complementarias de una anterior, por lo que de pretender modificar una instancia ya presentada deberá presentarse, en plazo, una nueva solicitud.

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE TRANSFERENCIA AGROALIMENTARIA MOVERA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR.	TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV	MEN.
3737	JEFE/A DE UNIDAD DE RUMIANTES	24	8 13.314,8	200224 200233 201224 201242	A1A2		EXPERIENCIA EN EXPERIMENTACION, TRANSFERENCIA, ESTUDIOS Y DIVULGACION.	FUNCIONES PROPIAS PUESTO EN MATERIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS EN RUMIANTES		

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE	ADSCR.	TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV	MEN.
1784	JEFE/A DE SECCIÓN DE COORDINACION DE CAMPAÑAS DE SANIDAD ANIMAL	25	B 14.084,8	200233	A1			FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE CAMPAÑAS DE SANIDAD ANIMAL		
2045	JEFE/A DE SECCION DE BIENESTAR ANIMAL, AVICULTURA Y OTRAS ESPECIES	24	B 13.314,8	200233	A1			FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL, AVICULTURA Y OTRAS ESPECIES		

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE	ADSCR.	TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV	MEN.
19258	JEFE/A DE UNIDAD DE RESIDUOS ZOOSANITARIOS	25	B 14.084,8	200241 201241	A1A2	02032 01050	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN ANALISIS AGRARIOS	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ANALISIS DE RESIDUOS ZOOSANITARIOS		

2. LEGISLACIÓN

II. COMUNIDADES AUTÓNOMAS



MADRID

COMITÉS DE EXPERTOS ASESORES

(B.O.C.M. de 15 de junio de 2018)

ENFERMEDADES EMERGENTES

RESOLUCIÓN 900/2018, de 23 de mayo de 2018, del Director General de Salud Pública, por la que se crea el Comité de Expertos Asesor en Enfermedades Emergentes de la Comunidad de Madrid

VACUNAS

RESOLUCIÓN 901/2018, de 23 de mayo de 2018, del Director General de Salud Pública, por la que se crea el Comité de Expertos Asesor en Vacunas de la Comunidad de Madrid

NUTRICIÓN

RESOLUCIÓN 902/2018, de 23 de mayo, del Director General de Salud Pública, por la que se crea el Comité de Expertos Asesor en Nutrición de la Comunidad de Madrid

3. AGENDA

Máster Gestión Integral de la Ganadería, la Fauna Silvestre y los Sistemas Agroforestales

03/04/18 al 25/06/19

Lugar :

Facultad de Veterinaria, Universidad de Extremadura

Ciudad : Cáceres

País : España

Enlace :

http://www.mastergestionagroforestal.com/?mc_cid=7...

25th International Pig Veterinary Society Congress (IPVS)

11/06/18 al 14/06/18

Lugar : Chongqing Yuelai International Convention Centre

Ciudad : Chongqing

País : China

Enlace : <http://www.ipvs2018.net/>

VIV Europe 2018

20/06/18 al 22/06/18

Lugar : Jaarbeurs Exhibition Centre

Ciudad : Jaarbeurs

País : Holanda

Enlace:

<http://www.viveurope.nl/en/Bezoeker.aspx>

Feed ingredient course

25/06/18 al 29/06/18

Lugar : Universidad Politécnica de Madrid

Ciudad : Madrid

País : España

Enlace : <http://cesfac.es/eventos20-feed-ingredient-course/>

9th International Conference on Animal Health & Veterinary Medicine

16/07/18 al 17/07/18

Ciudad : Atlanta, Georgia

País : Estados Unidos

Enlace :

<https://animalhealth.conferenceseries.com/>

Congreso Iberoamericano de Marcas de Calidad de Carne y de Productos Cárnicos DeCarne

24/10/18 al 25/10/18

Lugar : Instituto Politécnico

Ciudad : Bragança

País : Portugal

Persona de contacto : teixeira@ipb.pot

34th scientific meeting of the AETE

07/09/18 al 25/10/18

Lugar : La Cité Nantes Events Centre

Ciudad : Nantes

País : Francia

Enlace :

<http://www.aete.eu/idex.php/meetings>

15ª edición Master en Seguridad Alimentaria

01/10/18 al 30/06/19

Lugar :

Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid

Ciudad : Madrid

País : España

Enlace:

<http://www.masterenseguridadalimentaria.com/meetings>

Persona de contacto :

cursos@colvema.com

Congreso Iberoamericano de Marcas de Calidad de Carne y de Productos Cárnicos DeCarne

24/10/18 al 25/10/18

Lugar : Instituto Politécnico

Ciudad : Bragança

País : Portugal

Persona de contacto: teixeira@ipb.pot

XXIV Congreso Nacional y XXV Congreso Iberoamericano de Historia de la Veterinaria

26/10/18 al 28/06/19

Lugar :

Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Almería

Ciudad : Almería

País : España

Enlace: <http://colvetalmeria.org/congreso-de-historia/>

EVENTOS EN CURSO

Máster en Biología y Tecnología de la Reproducción de Mamíferos

01/09/17 al 28/09/18

VI Máster Internacional en Nutrición Animal

01/09/17 al 28/06/19

14ª Edición del Máster de Seguridad Alimentaria del Colegio de Veterinarios de Madrid

01/10/17 al 29/06/18

Máster Gestión Integral de la Ganadería, la Fauna Silvestre y los Sistemas Agroforestales

03/04/18 al 25/06/19